ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.263.982	CONTRATO No.	495-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Durante el mes de Diciembre se continua gestión de apoyo a la PR LDCT, quien presenta varias patologías y su estado de salud se ha deteriorado por falta de precisión en la prestación de los servicios que requiere de su EAPB Nueva EPS. Se procede a la elaboración de un escrito ditigido al Juzgado Primero Civil del Circuito.ya que no se esta dando cumplimiento a un desacato. Se realiza en Diciembre seguimiento por referenciación de personas con posibles síntomas gripales en Reincorporación o Reintegración y por otros asuntos relacionados con la salud o tramites pendientes: se realiza seguimiento diario, acompañamiento y gestiones para mantener la estabilidad emocional, la recomendación de estrategias de autocuidado, la prevención de posibles contagios al grupo cercano y las gestiones necesarias ante el SGSSS, ya sea ante las EAPB o los entes territoriales departamental o municipal, con el fin de garantizar la realización de pruebas diagnosticas. Estos seguimientos se realizan durante un tiempo aproximado de ocho días hasta confirmar o descartar el diagnostico de covid-19 hasta cumplir el aislamiento de 14 días. Se activa la ruta para diagnostico de covid-19 para las personas con síntomas. Se gestiona la afiliación efectiva ante la Secretaria departamental y municipal de salud de las personas sin afiliación, en estado retirado o suspendido de la población en Reintegración, Reintegración especial y Reincorporación. Se hizo presencia en el municipio de Icononzo el dia 10 de Diciembre con el fin de hacer segumiento al proceso de certificacion por equipo interdisciplinario para la certificación de la discapacidad de personas en proceso de reincorporación quese realiza en el AETCR. Se lleva a cabo esta actividad con el acompañamiento del profesional de comunicaciones. Se atienden las solicitudes de apoyo para acceder a servicios dentro del SGSSS de las personas en procesos de Reintegración y Reincorporación; estas actividades se registran en novedades del concepto de reintegración en el SIR, como evidencia y para consulta de los facilitadores y reintegradores. Se realiza seguimiento por sintomatología gripal asociada a covid a la PPR-E JGT CODA 19-00231, a la PR GQN CODIGO 60-07623. Estos seguimientos se hacen hasta la entrega de resultado por parte de su EAPB. Se diligencia hasta su cierre el instrumento en ARPA.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Se realiza acompañamiento permanente a las personas que por sus condiciones de salud por enfermedades crónicas o graves asi lo requieren tal como queda evidenciado en las asistencias reportadas, se tienen en cuenta asi mismo situaciones de salud mental que de la misma manera requieren un monitoreo permanente para garantizar la seguridad personal de profesionales y participantes. Se realiza en Diciembre seguimientos telefónicos a la PPR HRC CODA 0257-14 quien presenta posible trastorno mental y viene trasladándose desde Bogotá a Planadas e Ibagué por situación de riesgo. Se hace seguimiento al proceso de afiliación a la Nueva EAPB, concretando su portabilidad para el municipio de Ibague. Se realiza en Diciembre atención a SDCM CODIGO 60-075521 quien presenta afectaciones de salud mental. Se realiza atencion a la PR DFHG CODIGO 60-05586 quien presenta manifestaciones de hetero y auto agresion provocadas por un conflicto de pareja que finalmente se termino. se ha requerido gestionar ante direccion local de salud la atencion por su EAPB. Se realizan atenciones telefónicas a la población vulnerable a efectos adversos de COVID-19 tales como hipertensión arterial, diabetes o afectaciones cardiacas.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Se tiene disponibilidad de línea telefónica las 24 horas para realizar acompañamiento a las situaciones de salud de la población atendida y de los profesionales contratados por el grupo territorial. Esta estrategia se ha constituido en un soporte para algunas personas que están siendo afectadas emocionalmente por los temores que genera el posible contagio y adicionalmente las difíciles condiciones económicas en las que se hallan inmersos. Se realizan las atenciones requeridas por los profesionales reintegradores y facilitadores, dejando como evidencia el registro de llamadas, las planillas de asistencia y novedades en el concepto de reintegración/Reincorporación en el SIR.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.263.982	CONTRATO No.	495-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Se realiza en Diciembre durante la reunión mensual del equipo de reintegración revisión de base de datos con la orientación de la Asesora de ruta y los profesionales para proyectar la aplicación de las EMP que no se han realizado o hacer la entrega de resultados principalmente a las personas programadas para culminacion. En Diciembre se realiza de manera presencial la aplicacion o devoluciónes de resultados y realización del concepto psicológico de las siguientes personas: JAGZ. CODIGO 19-00218 HDPM. CODIGO 19-00212 JRPT. CODIGO 16-00552 ELB. CODIGO 0663-14 SMSL. CODIGO 0409-14 WOB CODIGO 19-00209 Los conceptos se agregas al SIRR en documentos adjuntos como constancia del proceso y se comparte con cada profesional asignado para consulta.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	En Diciembre se realiza atención presencial a la PR SDCM CODA 60-075521 quien presenta diagnostico de estrés postraumático y se encuentra bajo medicación. Manifiesta atravesar periodos críticos que trata de superar con la medicación que le fue recetada. Se realiza atención presencial a la EIF LDCT CODA 60-12583 quien presenta diagnostico de epilepsia y ha sufrido accidente cerebro vascular. Este acompañamiento es permanente ya que la condición de salud de la PR es compleja. Requiere atención domiciliaria sin que la Nueva EPS garantice estos servicios por lo que el presente mes de Diciembre se hace seguimiento a fallo favorable. Se realiza en Noviembre seguimiento a las condiciones de vida y estado de salud mental de la PPR HRC CODA 0257-14, quien se encuentra en la ciudad de Ibagué por situaciones de riesgo por amenazas en contra de su vida e integridad. Se concreta con el apoyo de la secretaria de salud de Ibague la portabilidad para que pueda recibir atencion por psiquiatria prontamente. Se continua en Diciembre atención presencial en Coyaima a la PPR ELB CODA 0663-14 quien atraviesa un conflicto familiar que le afecta en la dimensión personal.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Se realizan llamadas y se atiende la demanda de orientación por parte de la población, teniendo en cuenta que el volumen se ve aumentado por la situación de pandemia, lo que ha generado una desestabilización general en la población por efectos psicológicos de la imposibilidad de deslazamiento y además la situación económica precaria que esta afectando a la mayoría de las personas del proceso de Reintegración. Se promueve con el apoto del profesiona reintegrador la atencion especializada a la PPR FCG CODIGO 1037-06 quien por las entrevistas realizadas y los resultados de la EMP se ha orientado para que sea desde su EPS que se brinde la orientacion par aacompañar a la PPR y proyectar su culminacion de manera adecuada.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.263.982	CONTRATO No.	495-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	La situación de pandemia ha requerido una mayor interlocución con las entidades del sector salud mediante los medios tecnológicos virtuales, teniendo en cuenta que la demanda es mayor ante la imposibilidad de las personas de poderse movilizar fuera de sus lugares de habitación por las restricciones necesarias para evitar la propagación del virus covid-19 Se ha contado para las gestiones del grupo territorial con el apoyo de la secretarias municipal y departamental de salud y los enlaces de las EAPB. Durante el mes de Diciembre se participa en las siguientes reuniones internas al grupo territorial y externas relacionadas con las obligaciones contractuales: Reunión Justicia y Paz Reunión nacional ARN - SUPERSALUD PQRSD Reunion ARL Riesgo publico
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	Contando con directrices del nivel central de la ARN se traslada información acerca de la primera fase de certificación de las personas en condición de discapacidad en el municipio priorizado de Icononzo y para las personas en proceso de reincorporación. Esta primera fase financiada por la OIM se logra la certificacion de 41 personas. Los certificados son subidos al SIRR y el documento original es entregado a cada persona.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Se da prioridad durante el mes de Diciembre a las acciones de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19, principalmente el retorno a actividades presenciales en el Grupo Territorial. Se realiza apoyo a profesionales y facilitadores del grupo territorial, realizando atenciones en situaciones particulares, implementando en cada una de ellas los postulados de la Estrategia multimodal de incidencia en salud mental. Se realiza retroalimentación con los profesionales y se consignan los contenidos de la intervención en novedades del concepto de reintegración en el SIR. Las intervenciones breves, asesorías y orientaciones realizadas con las poblaciones de Reintegración, Reintegración Especial y Reincorporación obedecen a los principios de la EMIS.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	Se realizan llamadas de seguimiento a los profesionales para el abordaje de la experiencia personal y familiar durante el confinamiento por la pandemia; se resuelven inquietudes sobre el retorno a medidas restrictivas nuevamente por la alta taza de contagios en Ibague y el departamento. Se entrega el material de autocuidado enviado por el nivel central y se deja registro en lostado de entrega consignando las firmas de las personas que recibieron.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado	Durante el mes de Diciembre se presenta el informe mensual de actividades y los informes sobre la aplicación de instrumento covid por parte de los profesionales, estos últimos para rendir informe en las reuniones de profesionales de salud. Se participa en reuniones con los profesionales del grupo territorial para rendir informe y resultados de las gestiones realizadas y se comparten recomendaciones según los avances en la contención de la pandemia y la condición de infraestructura y capacidad instalada de las instituciones que forman parte del SGSSS en el Tolima.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente mes de Diciembre se tiene la disponibilidad para apoyar el grupo territorial según las disposiciones de la supervisora del contrato y especialmente por la contingencia en la que nos vemos por consecuencia del covid-19.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se tienen en cuenta las obligaciones generales desde la fase de preparación de la contratación hasta el desarrollo del contrato propiamente dicho.

RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):	JENNIFER VANEGAS GARCÍA C.C 1.110.477.709	JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES C.C. 36.312.451	JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ

Fecha VoBo: 31/12/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"